



Ajuntament de Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Barcelona),

CERTIFICO:

Que Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de la Alcaldía del día 15 de octubre de 2019, núm. 50/19, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el marco de las bases reguladoras específicas para el otorgamiento de subvenciones para la cuota habitual del servicio de comedor para alumnos escolarizados en el colegio "la cabaña" año 2018-19. Se debería aumentar el importe de la convocatoria.

Dado que el número de solicitudes que reúnen los requisitos para su concesión, el importe de la partida 3261.48007 se debe aumentar por un importe de 995.63 euros, quedando un importe definitivo de 7.995,63 euros

ROSOLC

Primero.- APROBAR el aumento de la partida 3261.48007 por un importe de 995.63 euros, quedando como importe definitivo 7.995,63.

Segundo.- publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona esta modificación de la convocatoria.

Tercero.- ENVIAR los datos estructurados, el texto completo y el extracto de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y el artículo 20.8 de la Ley general de Subvenciones. "

Y para que conste, expido este certificado, de orden y con el visto bueno del alcalde, Sr. Agustín Vallverdú Gil, en Les Cabanyes, el día 16 de septiembre de 2019

Visto bueno
el alcalde

El secretario

